

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 6 OCT. 2020

Rad. 11001 40 03 **051 2011 01418 00**

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora y dado que en la fecha señalada no se pudo llevar a cabo la audiencia programada, se señala la hora y fecha a fin de que tenga lugar el recaudo del testimonio de Ana Marisol Rodríguez Jiménez, lo cual tendrá lugar a la hora de las 11:00 AM, del día 10/11/2020.

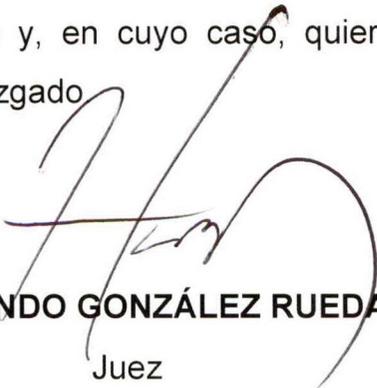
Por otro lado, se insta al testigo, los interesados y sus apoderados para que en un término no inferior a 15 días antes de la realización de la diligencia, alleguen al despacho memorial que contenga los correos electrónicos de los apoderados, las partes y el testigo; dicho memorial se deberá remitir a la dirección de correo electrónico institucional del juzgado cmpl51bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Entérese a las partes y sus apoderados, que la diligencia para el recaudo del testimonio, se llevará a cabo virtualmente a través de la plataforma TEEMS.

Para conectarse a la audiencia, el juzgado remitirá el enlace respectivo una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia, a los correos electrónicos que reposan en el expediente. Para la diligencia, cada una de las partes, sus apoderados y el testigo, deberán contar con audio y video, dado que la diligencia será grabada y surtirá todos los efectos legales.

Téngase en cuenta, que solo se podrán conectar a la audiencia virtual a través del correo electrónico suministrado y, en cuyo caso, quieran cambiarlo, deberán comunicarlo con antelación al juzgado

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 050, hoy 5 / JUL. 2020

JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ
Secretario

JJ